

	ADENDA		CODIGO: VERSION: 01 FECHA:01-2026
---	--	---	--

**EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL –
DETERCONSA**

INVITACIÓN PRIVADA

INP-CTOC-010-2026

**OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA VÍA LONGITUDINAL VERGANZO DEL MUNICIPIO
DE TOCANCIPÁ**

ADENDA No. 1

De conformidad con lo señalado en el artículo 4.7.2 del Manual Contratación de DETERCONSA, Versión 1, así como lo expresado en el numeral 2.4.3. ADENDAS, del documento de términos y condiciones, que a su tenor literal señala:

*“Siempre que lo considere conveniente o necesario, DETERCONSA, podrá realizar Adendas a los Documentos del Proceso de Selección, para lo cual deberá cumplir con los principios de publicidad y transparencia. DETERCONSA, puede modificar los Términos y condiciones únicamente a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para la recepción de ofertas, previa motivación de la dependencia solicitante o la Subgerencia de Operaciones, las cuales serán comunicadas en la página web a todos los interesados. Estas se podrán expedir hasta DOS (2) días hábiles antes del cierre, evento en el cual podrá prorrogarse la fecha del cierre. **Adicionalmente se podrán expedir adendas posteriores al cierre solamente para modificar el cronograma del proceso.**” (subraya y negrita fuera de texto).*

En este sentido, y en relación con el cronograma previsto en el Documento de Términos y Condiciones del proceso de selección, Se recibe radicado de observaciones en físico el día 01 de Julio de 2026 en el que se solicita revisión y posible aceptación, de los puntos propuestos por el señor **MILTON VEGA GOMEZ** Identificado con cedula de ciudadanía 1.140.823.664, de los cuales se hizo aceptación de los siguientes:

Observación 1

Observación del oferente (transcripción textual): *“Los indicadores económicos del proceso difieren en el documento Términos y Condiciones con respecto a lo plasmado en el estudio Previo, razón por la cual se solicita su revisión y aclaración el documento definitivo.”*

MODIFICACIÓN No 1

Se realiza la claridad que los indicadores que se tendrán presentes son los siguientes que se presente a continuación para el proceso:

 DETERCONSA TOCANCIPÁ	ADENDA		CODIGO: VERSION: 01 FECHA:01-2026
--	---------------	---	---

Indicador	Formula	Requisito
Indice de Liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	$\geq 1,8$
Nivel de Endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	$\leq 50\%$
Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional/Gastos por Intereses	$\geq 1,8$
Capital de Trabajo	Activo Corriente-Pasivo Corriente	$\geq 50\%$ del POE
ROE	Utilidad Neta/ Patrimonio	$\geq 8\%$
ROA	Utilidad Neta/Activo Total	$\geq 6\%$

OBSERVACIÓN 2

Observación del oferente (transcripción textual): “En cuanto a la experiencia nos permitimos solicitar que la sumatoria de los contratos aportados no sea una vez el presupuesto oficial, sino que se baje dicha exigencia al 50% del valor, adicionalmente que no se deban acreditar la totalidad de los códigos exigidos, sino que se ajuste de ser posible a mínimo 2, ya que estos códigos no influyen en lo que se pretende acreditar como factor de experiencia.”

MODIFICACIÓN No 2

En cuanto a lo que respecta a la parte de los códigos exigidos de no ser tres (03) si no bajar la cantidad de dos (02) se hace la siguiente modificación:

NOTA 2: Los contratos aportados, deberán encontrarse registrados en al menos dos (02) de los códigos UNSPSC en conjunto, de la siguiente tabla:

Código	Nombre
72141200	Construcción de vías urbanas
72141000	Servicios de Construcción de autopistas y carreteras
72141100	Servicios de Construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura
72141500	Servicios de preparación de tierras
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
81101500	Ingeniería Civil y Arquitectura

OBSERVACIÓN 3

Observación del oferente (transcripción textual): “En la asignación de puntaje es importante aclarar que asignan puntos por inspector de obra, pero en los perfiles solicitados no se encuentra dicho perfil, además se menciona que la dedicación de los profesionales incluyendo el director será del 100%, lo cual no es cierto en el perfil solicitado, por favor

	ADENDA		CODIGO: VERSION: 01 FECHA:01-2026
---	--	---	--

revisar para tener claridad en el tema.”

MODIFICACIÓN No 3

Se dejarán para la puntuación de la experiencia adicional estos dos perfiles:

A. Experiencia Específica Adicional del Director de Obra (Hasta 12 puntos): Se otorgarán seis (6) puntos por cada contrato adicional (máximo 2) que certifique el profesional como director de obra en proyectos que correspondan y/o hayan contenido una y/o algunas de las siguientes actividades: CONSTRUCCIÓN y/o PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS.

B. Experiencia Específica Adicional del Residente de Obra (Hasta 8 puntos): Se otorgarán ocho (8) puntos por cada contrato adicional (máximo 1) que certifique el profesional como residente de obra en proyectos que correspondan y/o hayan contenido una y/o algunas de las siguientes actividades: CONSTRUCCIÓN y/o PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS.

1. Los contratos usados para obtener puntaje deben ser diferentes a los aportados para cumplir el requisito habilitante.
2. Los profesionales evaluados deben ser los mismos que ejecutarán el contrato, cuya dedicación será del 30% para el Director, 100% para el Residente.
3. La experiencia se acreditará mediante el Formato 10 – Experiencia Habilitante del Equipo de Trabajo y los soportes correspondientes (certificaciones o actas de liquidación).

OBSERVACIÓN 4

Observación del oferente (transcripción textual): *“Se solicita ampliar el plazo de entrega de la propuesta, teniendo como antecedente que el proceso INVITACIÓN PRIVADA 008 DE 2026 de características similares al proceso de la referencia tiene programado el cierre para el martes 7 de julio.”*

MODIFICACIÓN 4

Se modifica el cronograma del Documento Definitivo De Términos Y Condiciones conforme a lo mencionado, así mismo dejando dos días hábiles más para presentación de propuestas, para que los interesados se puedan ajustar a las observaciones aclaradas de los documentos publicados:

 DETERCONSA TOCANCIPÁ	ADENDA		CODIGO: VERSION: 01 FECHA:01-2026
--	---------------	---	---

CRONOGRAMA		
ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Realización de invitación privada por la entidad	viernes, 26 de junio de 2026	www.deterconsa.gov.co
Publicación de los términos y condiciones definitivos	martes, 30 de junio de 2026	www.deterconsa.gov.co
Plazo para presentar Observaciones a los términos y condiciones.	miércoles, 1 de julio de 2026	info@deterconsa.gov.co
Respuesta a las observaciones a los términos y condiciones; Envío de invitaciones.	jueves, 2 de julio de 2026	www.deterconsa.gov.co
Término máximo de publicación de adendas	viernes, 3 de julio de 2026	www.deterconsa.gov.co
Presentación de las ofertas	<u>jueves, 9 de julio de 2026</u> <u>16:00 horas</u>	Debe radicarse en físico en la CRA 4 # 15 – 28 CA 2, en horario de atención al público
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE OFERTAS		
Publicación Informe Preliminar (Requisitos habilitantes y de ponderación)	jueves, 16 de julio de 2026	www.deterconsa.gov.co

		ADENDA			CODIGO: VERSION: 01 FECHA:01-2026
	Término para presentar las aclaraciones, subsanaciones y observaciones al Informe Preliminar.	viernes, 17 de julio de 2026	Debe radicarse en físico en la CRA 4 # 15 – 28 CA 2, en horario de atención al público		
	Publicación del Informe Final y de Recomendación	martes, 21 de julio de 2026	www.deterconsa.gov.co		
	Acta de Selección o Fallido y Publicación.	miércoles, 22 de julio de 2026	www.deterconsa.gov.co		
	CONTRATO				
	Entrega documentación requerida para la suscripción del contrato por parte del contratista	viernes, 24 de julio de 2026	Debe radicarse en físico en la CRA 4 # 15 – 28 CA 2, en horario de atención al público		
	Contrato	sábado, 25 de julio de 2026	www.deterconsa.gov.co		

Se expide la **Adenda No. 01** al proceso de selección **No. INP-CTOC-010-2026**, mediante la cual se modifica el Documento de Términos y Condiciones en los siguientes aspectos:

MODIFICACIÓN No 4

Los demás apartes y documentos del proceso **INVITACIÓN PRIVADA INP-CTOC-010-2026** permanecen vigentes en los mismos términos y condiciones, y son de estricto cumplimiento para el proceso.

Dada en Tocancipá, a los tres (3) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

FIN DE LA ADENDA

FRANCISCO ALIRIO RODRÍGUEZ SANTOS

Gerente General

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL – DETERCONSA

Revisó componente jurídico: Fernando Reyes – Asesor jurídico

Elaboró componente Técnico: Jhonatan Jaramillo Profesional Apoyo Técnico